



1. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARIA DIRECCION

APRUEBA PROGRAMA DE ACTIVIDAD DEL PROGRAMA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS AÑO 2022 "COMPETENCIA CANINA".-

Lota, 15 Julio. 2022

DECRETO N° 931

VISTOS:

a) Certificado N° 376 de fecha 12/07/2022, de Secretaria Municipal (S), con la aprobación del concejo municipal para la creación de la actividad "COMPETENCIA CANINA" de Dirección de Desarrollo Comunitario.

b) Ficha de la actividad "COMPETENCIA CANINA" en la comuna de Lota.

c) Decreto de Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

d) Decreto N° 854 de fecha 29/09/2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario para el sector público.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos del Estado.
DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26/07/2006 que fija texto refundido Ley 18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese creación actividad "Competencia Canina" de Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El monto de la actividad asciende a la suma de \$1.175.000.- (Un millón ciento setenta y cinco mil pesos).

3.- Los gastos serán financiados con fondos de esta Corporación y se imputarán al Area "Actividades Municipales", ítems, 24.01.008 Premios, del presupuesto municipal vigente año 2022.

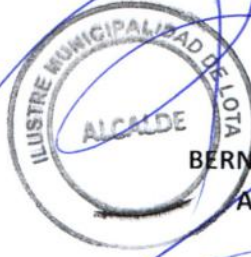
4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- C.c : Secretario Municipal.- (2)
- C.c : Jefe de Administración.
- C.c : Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c : Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c : Dirección Dideco.-
- C.c : Encargada Promoción Comunitaria.
- Archivo

BBV/JMA/AGR/JGM/jgm